

ACUERDO SINDICAL COLECTIVO

ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA UNIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA "UNAUDITORÍA"

En Bogotá D.C., el día miércoles veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las diez (10:00) a.m., la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA UNIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA "UNAUDITORÍA", con base en la Constitución Política de Colombia, artículos 1, 2, 23, 38, 39, 53, 55, 56, 58 y 103, los Convenios Internacionales de la OIT 151 de 1978 y 154 de 1981 relativos a las relaciones de trabajo en la administración pública y al fomento de la negociación colectiva, incorporados en la legislación nacional mediante las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999, Decreto 160 de 2014, compilado por el decreto 1072 de 2015, proceden a consolidar los acuerdos y desacuerdos a los que se llegaron en desarrollo del proceso de negociación colectiva del pliego presentado por LA UNIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA "UNAUDITORÍA".

PARTES.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Representada legalmente por la doctora Alma Carmenza Erazo Montenegro.

NEGOCIADORES REPRESENTANTES DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA designados mediante Resolución 184 del 1 de marzo de 2022, expedida por la Auditora General de la República, doctora Alma Carmenza Erazo Montenegro.

Luz Jimena Duque Botero. Auditora Auxiliar.

Daniel Eduardo Ramírez Echeverri. Secretario General.

Mariana Gutiérrez Dueñas. Directora de Planeación

Diego Fernando Uribe Velásquez. Auditor Delegado.

Pablo Andrés Olarte Huguet. Director Oficina Jurídica.

José Antonio Medina Vanegas. Gerente Seccional II Cali.

Elizabeth Monsalve Camacho. Directora Talento Humano.

UNIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA "UNAUDITORÍA"

La UNIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA "UNIAUDITORÍA, mediante oficio de fecha 25 de febrero de 2022, comunicó a la Entidad los negociadores designados, así.

Ilba Edith Rodríguez Ramírez.
Luis Alejandro Barrera Bernal.
Erika Mantilla Barrera
Ricardo Antonio Rodríguez Cárdenas
Víctor José Romero Gómez
Sandra Jaqueline Guerrero Velandia
Yina del Pilar Londoño Vargas







Av Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Piso 17 y 18, Bogotá D.C.
PBX: [571] 3186800 - 3816710 - Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205
auditoriageneral auditoriagen auditoriagen auditoriageneralcol
participacion@auditoria.gov.co



ÁMBITO DE APLICACIÓN.

De conformidad con el Artículo 2.2.2.4.6. del Decreto 1072 de 2015, el ámbito de la negociación se aplicará para todos los funcionarios de la Auditoría General de la República.

VIGENCIA.

El presente Acuerdo Sindical tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente acuerdo.

FORMA, MEDIOS Y TIEMPO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN.

El seguimiento se realizará a través de un Comité conformado por por la Presidenta del Sindicato, Erika Mantilla Barrera, o quien haga sus veces y por parte de la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por la Directora Talento Humano, Elizabeth Monsalve Camacho, o quien haga sus veces; las reuniones se realizarán de forma presencial o virtual cada tres (3) meses, y de las mismas se dejará constancia en acta.

A continuación, se relacionan las peticiones analizadas en la mesa de negociación, los acuerdos y desacuerdos.

PETICIÓN PRIMERA: Nivelación Salarial.- Como resultante de los estudios existentes, la Administración de la Auditoría General de la República, solicitará la nivelación salarial ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público acorde con la escala salarial de la Contraloría General de la República.

Lo anterior para generar remuneraciones más equitativas, igualitarias y equivalentes, cerrando las brechas salariales existentes para la AGR.

La solicitud de la nivelación es acorde a las nuevas responsabilidades de las funciones establecidas en el Acto legislativo 004 de 2019, el Decreto 403 de 2020, y el Manual de Funciones vigentes.

ACUERDO: Se acepta la fórmula de acuerdo propuesta por la Entidad.

La Auditora General de la República solicitará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reunión con un delegado de esa cartera, a la cual asistirá con el acompañamiento de un vocero autorizado del sindicato UNAUDITORÍA, quien presentará toda la argumentación pertinente para que se analice la viabilidad de asignar los recursos en esta o en la próxima vigencia fiscal para una nivelación salarial a los funcionarios de la Entidad.

PETICIÓN SEGUNDA: Quinquenio.- La administración de la Auditoría General de la República, se comprometa a restablecer el derecho del pago del Quinquenio en las mismas condiciones de pago de la CGR, beneficio que se otorgó a los funcionarios de la Auditoría General de la República, con base en el artículo 22 del Decreto 273 de 2000, donde señala que los empleados de la Auditoría General de la República tendrán derecho a disfrutar de las prestaciones establecidas para los empleados de la Contraloría General de la República, el cual fue creado en el Decreto 929 de 1976 en su artículo 23, reglamentado por la CGR mediante la Resolución 08445 de 1980, normas vigentes a la fecha. Así mismo a quienes se les ha causado el derecho y no les fue reconocido en las mismas condiciones de pago de la CGR, se les otorgue.







DESACUERDO.

PETICIÓN TERCERA. Capacitación en negociación de conflictos y derechos laborales.- La Auditoría General de la República, acuerda incluir en los planes anuales de capacitación mínimo dos (2) capacitaciones, para todos los funcionarios de la entidad. El sindicato en común acuerdo con la administración seleccionará a quiénes desarrollen las capacitaciones.

ACUERDO: Se acepta la fórmula de acuerdo propuesta por la Entidad.

Las capacitaciones en negociación de conflictos y derechos laborales serán incluidas en el Plan de Desarrollo Integral "PIC", para la vigencia 2023.

Con respecto a la presente vigencia y acorde con los recursos existentes, se incluirán dos capacitaciones en temas de negociación de conflictos y derechos laborales.

PETICIÓN CUARTA: Estimulo remunerado por antigüedad.- La Auditoría General de la República, acuerda otorgar a sus funcionarios permiso remunerado por antigüedad que cumplan un año de servicio o más, como estímulo a su labor, de conformidad con el tiempo, así:

RANGO DE SERVICIO	NUMERO DE DIAS
De 1 a 5 años	Un (1) día contra en entremento asba-
De 6 a 10 años	Dos (2) días
De 11 a 15 años	Tres (3) días
De 16 a 20 años	Cuatro (4) días
De 20 años en adelante	Cinco (5) días

El estímulo por antigüedad no será acumulable con los años anteriores, pero no será impedimento para tomar vacaciones a continuación o antes del respectivo estimulo remunerado.

ACUERDO: Se acepta la fórmula de acuerdo propuesta por la Entidad.

Reconocer a los funcionarios de la Auditoría General de la República por cada año de servicio cumplido, un (1) día de permiso remunerado al año. Este día deberá disfrutarse durante la vigencia siguiente al año cumplido de servicio y el mismo no podrá acumularse con los de vigencias posteriores. Este permiso deberá estar debidamente concertado con el jefe inmediato.

PETICIÓN QUINTA. Compensaciones de tiempo en la jornada laboral. - La Auditoría General de la República, acuerda que, para las temporadas de semana santa, navidad y fin de año, se implementarán planes de compensación para los servidores, de tal manera que puedan disfrutar estos tiempos en familia y mejorar su calidad de vida. Para tal fin, la Auditoría General de la República, planeará los turnos y condiciones que estime pertinentes.

El descanso compensado no será impedimento para tomar vacaciones a continuación del respectivo turno.

ACUERDO

<u>o</u>.

ff

B Ser

Av Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Piso 17 y 18, Bogotá D.C.

PBX: [571] 3186800 - 3816710 - Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205

auditoriageneral □auditoriagen □auditoriagen □auditoriageneralcol

participacion@auditoria.gov.co

www.auditoria.gov.co



PETICIÓN SEXTA: Descanso compensado en semana de receso escolar. - La Auditoría General de la República, acuerda conceder a los funcionarios que acrediten ser padres y madres de hijos hasta los 25 años de edad o con discapacidad, descanso remunerado en los días hábiles de la semana de receso escolar. Dicho descanso debe compensarse con antelación a su disfrute.

El descanso compensado no será impedimento para tomar vacaciones a continuación del mismo.

ACUERDO. Se acepta la fórmula de arreglo propuesta por la Entidad.

Incluir la programación de vacaciones recreativas para los hijos con 15 años o menos en el Plan de Bienestar de la Auditoría General de la República para la semana de receso escolar del mes de octubre.

PETICIÓN SEPTIMA: Exoneración de la compensación de tiempo para permisos de descanso de semana santa, festividades de fin de año y receso escolar.- La Auditoría General de la República, por circunstancias de vulnerabilidad a manera de incentivo y solamente para las compensaciones mencionadas, otorgará la exoneración de la compensación a los funcionarios que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- 1. Funcionarios con discapacidad o en situación de movilidad reducida.
- 2. Funcionarios con hijos o personas en situación de discapacidad del grupo familiar y que dependan totalmente del funcionario.
- 3. Funcionarios con hijos entre los 0 y 12 años de edad.
- 4. Mujeres gestantes y lactantes.

DESACUERDO.

PETICIÓN OCTAVA. Flexibilidad del horario laboral.- La Auditoría General de la República concederá con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 1857 de 2017 y la Recomendación 165 de la OIT, flexibilidad en el horario a los funcionarios que sean madres y padres cabeza de familia, una hora diaria de la jornada laboral para el cuidado de sus hijos menores de edad y de sus hijos en condición de discapacidad sin tener en cuenta la edad, modificando el horario establecido en la Resolución Orgánica No. 09 del 23 de agosto de 2018.

ACUERDO. Se acepta la fórmula propuesta por la Entidad.

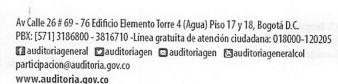
Ampliar el alcance del horario de trabajo flexible para los funcionarios de la Auditoría General de la República que son padres o madres cabeza de familia que acrediten debidamente tal condición y que tengan bajo su cuidado hijos menores de edad, en los mismos términos establecidos en la Resolución orgánica 04 de 2022.

PETICIÓN NOVENA:- La Administración de la Auditoría General de la República, reconocerá a los Servidores Públicos beneficiarios del Convenio Colectivo de Trabajo permiso remunerado por:

- Matrimonio.- Se otorgarán cinco (5) días hábiles de permiso remunerado a quien contraiga matrimonio. El disfrute de estos días será discrecional del beneficiario.
- Licencia por luto.- Por fallecimiento de cónyuge o compañero (a) permanente del Servidor Público y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil,









reconocerá cinco (5) días hábiles de permiso remunerado adicionales a los concedidos legalmente para la licencia por luto.

•Nacimiento de hijos.- Se concederán cinco (5) días hábiles de permiso remunerado por cada hijo que nazca, adicionales a los concedidos legalmente por licencias de maternidad o paternidad.

ACUERDO. Se acepta la fórmula propuesta por la Entidad.

Se otorgarán tres (3) días hábiles de permiso remunerado al funcionario que contraiga matrimonio o unión marital de hecho, los cuales podrá disfrutar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho, y deberá ser acreditado mediante registro civil de matrimonio, partida de matrimonio, escritura pública o declaración extra juicio, según corresponda.

PETICIÓN DÉCIMA: Jornada anual de capacitación, inducción y reinducción. - La Auditoría General de la República, se compromete a realizar una jornada anual de capacitación, inducción y reinducción en la cual se cuente con la participación de todos los funcionarios de las gerencias seccionales y los de nivel central, de manera presencial la cual se llevará a cabo en cualquiera de las ciudades sedes de la Entidad.

ACUERDO. Se acepta la fórmula propuesta por la Entidad.

La Auditoría General de la República, se compromete a realizar una jornada anual de capacitación, inducción y reinducción en la cual se cuente con la participación de todos los funcionarios de las gerencias seccionales y los de nivel central, de manera presencial, sujeto a disponibilidad presupuestal y a las condiciones de la pandemia según disposiciones que adopte el Gobierno Nacional.

PETICIÓN DÉCIMA PRIMERA: Creación o Modificación del Manual de Funciones. - La Auditoría General de la República se compromete a conformar una comisión integrada por funcionarios del área misional (nivel central y gerencias) y administrativa, representantes del sindicato y de la administración para la creación o modificación del manual de funciones, de conformidad con la ley vigente.

DESACUERDO.

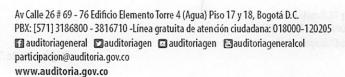
PETICIÓN DÉCIMA SEGUNDA: Formación académica de funcionarios. - La Auditoría General de la República gestionará convenios con universidades, fundaciones e instituciones educativas para el otorgamiento de becas y descuentos a los funcionarios de carrera y provisionales, que deseen adelantar carreras técnicas, tecnológicas, profesionales y posgrados, facilitando la flexibilidad en el horario laboral.

ACUERDO: Se acepta la fórmula propuesta por la Entidad.

Realizar las gestiones pertinentes con las universidades, fundaciones e instituciones educativas para solicitar apoyo en el otorgamiento de becas y descuentos a los funcionarios de carrera y provisionales, que deseen adelantar carreras técnicas, tecnológicas, profesionales y posgrados, de manera conjunta con la Oficina de Estudio Especiales y Apoyo Técnico.

PETICIÓN DÉCIMA TERCERA: Convenio para especialización en Control Fiscal.- La Auditoría General de la República se compromete a suscribir convenio con una Institución de Educación

Página 5 de 7





Superior para especializar a los funcionarios de la AGR en Control Fiscal, garantizando la financiación al menos del 90% de su formación

ACUERDO: Se acepta la fórmula propuesta por la Entidad.

Realizar las gestiones pertinentes con universidades a través de la Academia Virtual, con el fin de buscar los mejores beneficios para los funcionarios en lo relacionado con la formación en control fiscal.

PETICION DÉCIMA CUARTA: Implementar el Trabajo Alternativo.- La Auditoría General de la República se compromete a reglamentar la implementación del trabajo en casa, trabajo remoto y teletrabajo, con el objeto de darle operatividad a las leyes generadas por el gobierno, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores que desarrollamos y las tecnologías implementadas por la entidad.

ACUERDO. Se acepta la fórmula propuesta por la Entidad.

Realizar un estudio por parte de la Dirección de Talento Humano y con la participación del sindicato, con el fin de analizar la viabilidad de la implementación de la modalidad del teletrabajo y determinar los cargos que podrían cumplir con las condiciones laborales para implementación de un plan piloto con funcionarios de las diferentes áreas, en coordinación con los jefes de las dependencias.

PETICIÓN DÉCIMA QUINTA: El actual acto de voluntades resultante del petitorio presentado a la Auditoría General de la República por el sindicato UNAUDITORÍA tendrá una vigencia, contado a partir de la aprobación y firma del acuerdo por dos (2) años.

Una vez se haya culminado el proceso de negociación conforme al Decreto 1072 de 2015, la Auditoría General de la República en un término no mayor de treinta (30) días a partir de la firma del mismo, elevará el Acuerdo a Acto Administrativo, y lo publicará en la página web de la entidad.

ACUERDO.

El presente Acuerdo se firma en tres (3) ejemplares a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022). Una vez suscrito el acuerdo será depositado en el Ministerio de Trabajo dentro de los diez (10) días siguientes a su celebración.

NEGOCIADORES	FIRMA
ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO.	Camelley.
LUZ JIMENA DUQUE BOTERO	Tekne
DANIEL EDUARDO RAMÍREZ ECHEVERRI	11

Av Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Piso 17 y 18, Bogotá D.C.

PBX: [571] 3186800 - 3816710 - Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205

auditoriageneral □auditoriagen □auditoriagen □auditoriageneralcol

participacion@auditoria.gov.co

www.auditoria.gov.co



MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS	Mairandutus D
DIEGO FERNANDO URIBE VELASQUEZ	
PABLO ANDRES OLARTE HUGUET	Alarkagus,
JOSE ANTONIO MEDINA VANEGAS	
ELIZABETH MONSALVE CAMACHO	Lymany
UNAUDITO	PRÍA
ILBA EDITH RODRÍGUEZ RAMÍREZ	Edshirodia
LUIS ALEJANDRO BARRERA BERNAL	Eddhadies -
ERIKA MANTILLA BARRERA	Eda Jawa Mostk
RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CARDENAS	14
VICTOR JOSE ROMERO GOMÉZ	and in
SANDRA JAQUELINE GUERRERO VELANDIA	Samper J. EUGREGEO VELANDIN.
YINA DEL PILAR LONDOÑO VARGAS	

On

St